

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE SERVICIOS.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.94/2018

Arica, 12 de marzo de 2018

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y su modificación; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; DAF N°47 de fecha marzo 08 de 2018; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto N° 84/2014 de 07 de abril 2014; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través de la modalidad de Trato Directo **"Adquisición de Equipamiento para el Mejoramiento Técnico de la Radio de la Universidad de Tarapacá"**, mediante Orden de Compra N° 726931-390-SE17, al proveedor **Empresa de Ingeniería Castillo Limitada, RUT N°77.011.080-7.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, se incumplió en la fecha de entrega del equipamiento **"SOPORTE DE MICRÓFONO ARTICULADO"** prevista en los Términos de Referencia, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 5 días hábiles, a la cantidad atrasada de la orden de compra N° 726931-390-SE17, OC Interna N°2017110557 por un valor neto de \$960.000.-

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor Empresa de Ingeniería Castillo Limitada, RUT N°77.011.080-7, una multa total de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos), equivalente al 5% del valor neto de las cantidades atrasadas de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$18.108.230.- (dieciocho millones ciento ocho mil doscientos treinta pesos), correspondiente al 05 días hábiles por atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

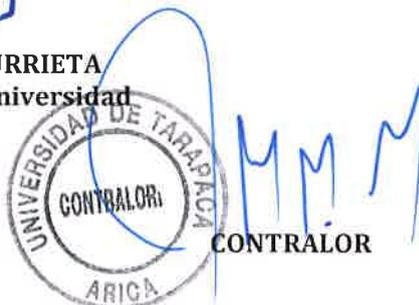
2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor Empresa de Ingeniería Castillo Limitada, RUT N°77.011.080-7, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



ABRIL LAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CONTRALOR



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerector
De Administración y Finanzas

19 MAR 2018